

DECISIÓN 11/2019 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE REQUIERE AL PRESTADOR 7 TV COSTA NOROESTE EL CESE DEL PATROCINIO DEL INFORMATIVO.


REF. EXAC-2019-040

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía ha detectado, a través de su sistema de seguimiento de medios, la inserción de patrocinios en los informativos del prestador 7 TV Costa Noroeste (Publicaciones Del Sur, S.A.).
2. Los patrocinios se insertan justo antes y después de las cabeceras del informativo *Noticias 7 Rota*, emitiendo un *spot* de la empresa Datono cuyo *off* especifica el patrocinio del espacio. A continuación se adjuntan los datos de las inserciones detectadas:

Hora inicio	Hora fin	Duración
06/09/2019 22:47:59	06/09/2019 22:48:04	00:00:05
06/09/2019 22:31:38	06/09/2019 22:31:43	00:00:05
06/09/2019 20:20:09	06/09/2019 20:20:14	00:00:05
06/09/2019 20:03:48	06/09/2019 20:03:53	00:00:05
06/09/2019 17:50:12	06/09/2019 17:50:17	00:00:05
06/09/2019 17:33:51	06/09/2019 17:33:56	00:00:05
06/09/2019 9:20:53	06/09/2019 9:20:58	00:00:05
06/09/2019 9:00:06	06/09/2019 9:00:11	00:00:05
28/08/2019 20:33:35	28/08/2019 20:33:44	00:00:09
28/08/2019 17:51:05	28/08/2019 17:51:13	00:00:08
23/06/2019 15:31:44	23/06/2019 15:31:50	00:00:06

3. El artículo 16 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que regula el patrocinio, establece en su apartado primero que los prestadores del servicio de comunicación audiovisual tienen el derecho a que sus programas sean patrocinados, pero no en el caso de los programas de contenido informativo de actualidad, que no pueden ser patrocinados, aunque sí es posible el patrocinio del bloque de información meteorológica y del bloque de información deportiva dentro de los programas informativos siempre que tengan entidad autónoma.

Los hechos descritos, por tanto, constituyen un supuesto de patrocinio no admitido por insertarse en un programa informativo de actualidad y referirse a este en su conjunto.

Código:	ZZW2D793HFFWJZZxQ+BC9kkEtVj7IW	Fecha	04/10/2019	
Firmado Por	ANTONIO CHECA GODOY			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 18 de septiembre de 2019, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados 18 y 25 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 1 de octubre de 2019, y previa deliberación de sus miembros acuerdan por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:


PRIMERA.- Requerir a la entidad Publicaciones Del Sur, S.A. (7 TV Costa Noroeste) el cese de la emisión del patrocinio del informativo, ya que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.1 de la LGCA, los prestadores del servicio de comunicación audiovisual tienen el derecho a que sus programas sean patrocinados, excepto los programas de contenido informativo de actualidad.

SEGUNDA.- Notificar esta decisión a la entidad Publicaciones Del Sur, S.A. (7 TV Costa Noroeste).

En Sevilla, a 1 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Antonio Checa Godoy.

Código:	ZZW2D793HFFWJZZxQ+BC9kkEtVj7IW	Fecha	04/10/2019	
Firmado Por	ANTONIO CHECA GODOY			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	